En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á doce de Nov.bre de mil ochocientos cuarenta y tres se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquin de Ybarzabal Alcalde primero Constitucional de la misma los Señores D. Juan Franco. de Olaina Alcalde segundo, D. José Blanc D. José Maria de Otaño, D. Sebastian Garagorri, D. Ignacio Arambum Regidores, y D. Enrique de Orain Sindico, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada, y en seguida se trató de los asuntos siguientes.

Fué leyda se una comunicacion de la Diputacion Prov.l de Nav.a en el presente Declarando, en virtud se consulta que al efecto hizo esta Corporacion que debe tener en sus funciones p.r el año entrante el Regidor D. José Maria de Otaño.

Se dió conocimiento de las contestaciones que dieron los Escelentes Obispos de San Sebas.n y Santa Marina y la Comunidad de Religiosos de la Santa Trinidad al oficio del Sr. Intervenor de bienes Nacionales, en que se solicita una noticia exacta de los bienes que poseen en esta villa el Clero secular y el Regular de ambos sexos, y enterado el Congreso de su contenido, dispuso se dirijan originales al citado Sr. Interventor para los fines convenientes.

Se acordó pasar á informe de D. Felipe Ma.a de Triana como Director de la Empresa del Camino abreviado de esta Villa á Durango, un memorial de los habitantes del barrio de Amillaga, en que solicitan se deje expedito el Camino carretil que junto al puente nuevo se dirije al rio, cuyo paso segun tienen entendido, trata de cerrar la Empresa en grave perjuicio de sus intereses.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Felipe Santiago de Zagarzabal propietario de esta Villa participando que remite con su propio dependiente setenta y cinco r.s cuatro mrs vn. que le han correspondido en el reparto hecho para atender á la contribucion del culto y clero de esta Villa, cuya papeleta devuelve á fin de que al pie de ella se ponga el correspond.te recibo. En su consecuencia dispuso el Congreso que el encargado de la Junta de Dotacion, se hiciera cargo de esta cantidad bajo el resguardo que solicita el interesado.

Se leyó por último un oficio de la Esma

Diputacion Prov.l de siete del Actual en el que hace varias observaciones sobre las cuentas relativas á los anticipos hechos por esta Depositaria durante el trimestre último, para cuyo efecto acompaña dos libramientos con rebaja de las cantidades que han motivado los reparos de aquellas, sin perjuicio no obstante de lo que queda esponer en su razon esta municipalidad. En su vista se acordó endosar los libramientos á favor del Depositario D.n Juan Machiandiarena previniendole al propio tiempo satisfaga á los indicados reparos, para que por este medio se consiga el cobro integro, sin el importe de otras cabezas.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presidente.
Irazábal

Benitua

Blanc

Azamburu

Garagorri

Blanc

Train

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazabal, Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Franco de Benitua, Alcalde segundo, D. José Blanc, D. Martin Garagorri, D. Juan Bautista Ormeneta, Regidores, y el Sr. Síndico D. Enrique Urrian que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura acta anterior que aprobada, y en seguida se trató de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta del informe circulado con fha. octubre del actual por el Sr. Director de la Empresa del Ferrocarril nuevo de Elgueta á consecuencia de cierto memorial que en la sesion anterior presentaron los habitantes del barrio de Amillaga, solicitando se dejase expedido el camino carretil que junto al puente nuevo conduce al rio, y en su vista dispuso el Congreso celebrar una confe-